

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	452491				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 10/2024 EMPEDRADOS VARIOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
FECHA DE APERTURA	24-October-2024	HORA APERTURA	07:35	HORA FIN	08:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Hernandarias - Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Esteban Gómez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

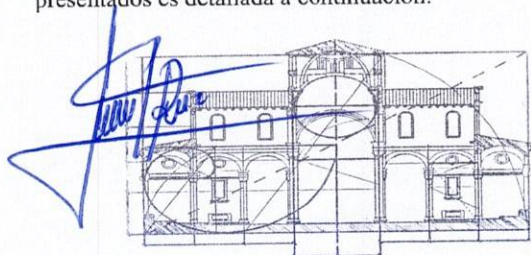
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80093023-1	BRAMANTE S.A	bramante_py@outlook.com
---	------------	--------------	-------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BRAMANTE S.A	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 11.834.815</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 28.875.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 24/10/2024 a 27/01/2025, 95 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
BRAMANTE S.A	0	1821266	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:01 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.





Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Licitación de MCN N° 10/2024 "EMPEDRADOS VARIOS" - ID N° 452491

Hernandarias, 24 de Octubre de 2024

Abg. Esteban Gómez Armoa, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declara Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que el oferente **BRAMANTE S.A.**, con **RUC N° 80093023-1**, ha sido la única oferta presentada en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la Cual se Regula la Apertura de las Ofertas Cuando Solo se Hubiere Presentado Una Oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales"**, que expone en su **Artículo N° 4º, EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrá realizar bajo su responsabilidad el Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado**"; y, -----

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la construcción de **"EMPEDRADOS VARIOS"**, es de mucha necesidad, y esencial para esta Convocante, puesto que reviste el Carácter de Interés Público que no admite demora alguna, ya que se pretende lograr la mayor cantidad de empedrado en los barrios más necesitados de la ciudad, por lo que se halla justificada ampliamente la necesidad que se pretende cubrir/satisfacer con la contratación, razón por la cual se vuelve ya necesaria llevar adelante el acto formal de apertura del sobre oferta, asegurando de tal manera con el cumplimiento de uno de los fines públicos más necesarios de la Institución Municipal. -----

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Hernandarias es imprescindible contar con dichos productos, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada. -----

Atentamente,



Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC-MH